

**INFORME EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALES O
DESPROPORCIONADAS PARA EL EXPEDIENTE
S-01350-2022 “Servicios CDN”**

Expediente S-01350-2022 “Servicios CDN”

El 2 de junio de 2022 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica.

A continuación se ha verificado que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de la firma CROSSPOINT, SAL, es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

Se solicita a CROSSPOINT, SAL, justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

CROSSPOINT, SAL en su justificación expone lo siguiente:

El importe económico de la oferta presentada es, fundamentalmente, consecuencia del precio que recibe del fabricante, la empresa americana en la que basa su propuesta es líder mundial y de referencia en este tipo de servicios a nivel global, trabajan con compañías líderes en el mundo de la comunicación. Han aplicado un descuento especial en consideración a las posibilidades estratégicas de futuro de este producto, por volumen de tráfico.

Además de todo lo anterior, el precio ofertado es fruto del esfuerzo económico realizado por el licitador dado su proyecto de expansión en el área digital en España a través de la división digital con la que cuenta.

La unidad técnica responsable de la valoración de las ofertas confirma que técnicamente cumplen con todo lo requerido en el Pliego Técnico, y además se les ha otorgado la máxima puntuación posible de los criterios de valoración técnicos ya que en su oferta técnica dicen cumplir con lo exigido y las pruebas técnicas realizadas han sido satisfactorias.

La empresa CROSSPOINT, SAL, viene realizando trabajos similares al objeto de este contrato para RTVE desde hace años y siempre a plena satisfacción, por lo que está suficientemente probada la capacidad técnica de la misma, no existiendo duda alguna al respecto.

Por tanto, se considera que la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por CROSSPOINT, SAL, está suficientemente motivada y se estima que puede hacer frente a los servicios requeridos.
